



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202125001901751

Fecha: 29-11-2021

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor:

ANÓNIMO.

Ciudad

ASUNTO: Respuesta petición denuncia de abuso explotación a residentes de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS Radicado 202142402312792

Respetado señor:

Este Ministerio recibió su comunicación bajo el radicado del asunto mediante la cual formula denuncias sobre irregularidades en el desarrollo del programa de especialización de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos de la Universidad Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (Fucs), así como aspectos relacionados con la situación de los servicios de UCI y las prácticas formativas por parte de prestadores de salud.

Sobre el particular, se procede a realizar las siguientes precisiones:

1. La Ley 1917 de 2018 mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas en el artículo 5 creó el contrato especial para la práctica formativa el cual se reguló dentro del marco de la relación docencia servicio regulada en el Capítulo I Convenios docencia servicio, del Título I, Formación del Talento Humano en Salud Parte 7 Talento Humano en Salud, del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud.

2. Tanto la normatividad que regula la relación docencia servicio como el SNRM señalan que la relación docencia servicio se desarrolla sobre principios tales como preeminencia del interés social, autorregulación, calidad y autonomía entre otros. Por su parte el contrato especial para la práctica formativa establece derechos y obligaciones a cargo del residente, la institución de educación superior y los escenarios de práctica.

Ahora bien, el seguimiento al desarrollo del programa académico corresponde en primera instancia a la Universidad; de otra parte, el Ministerio de Educación Nacional es la autoridad que ejerce inspección y vigilancia de las Instituciones de Educación Superior y es la Superintendencia Nacional de Salud quien ejerce igualmente inspección y vigilancia en relación con las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202125001901751**

Fecha: **29-11-2021**

Página 2 de 2

Por todo lo anteriormente indicado, en aplicación del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPCA, se procede a dar traslado de su queja a la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS, al Ministerio de Educación Nacional y a la Superintendencia Nacional de Salud para que en el marco de sus competencias atiendan su denuncia y adelantan las respectivas investigaciones si a ello hay lugar.

Es conveniente que amplíe su denuncia y precise ante las citadas autoridades las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurren los hechos.

En los anteriores términos dejamos atendida su solicitud

Atentamente

Catty Margarita Baquero Baquero

Directora de la Dirección Desarrollo del Talento Humano en Salud

Anexo: Oficios de traslado por competencia.

Elaboró: mgomezh

Revisó/Aprobó: Kbaquero



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202125001905401

Fecha: 29-11-2021

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctor

SERGIO PARRA DUARTE

Rector

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS

Correo electrónico: rectoria@fucsalud.edu.co

ASUNTO: Traslado denuncia anónima residentes de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS Radicado **202142402312792**

Respetado doctor Parra:

Este Ministerio recibió la comunicación anónima bajo el radicado del asunto mediante la cual se formulan denuncias sobre irregularidades en el desarrollo del programa de especialización de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos de la Universidad Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS, así como aspectos relacionados con la situación de los servicios de UCI y las prácticas formativas por parte de prestadores de servicios de salud.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y con el fin de que la misma sea atendida en el marco de sus competencias, de manera atenta remito a usted el escrito radicado con el número indicado en el asunto, mediante el cual algunos residentes del programa de Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos de la FUCS, presentan una serie de inconformidades en la realización del programa, manifestando presuntas irregularidades en el cumplimiento del convenio docencia servicio y de lo establecido en los Decretos 1075 de 2015 y 780 de 2016. Igualmente se envía la respuesta emitida por este Ministerio.

Agradecemos el envío de la respuesta a esta Dirección con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Atentamente

Katty Margarita Baquero Baquero

Directora de la Dirección Desarrollo del Talento Humano en Salud

Anexo: Radicados 202142402312792 – Queja anónima (2 folios)

Radicado 20212500189117 - Respuesta petición (2 folios)

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202125001891501**

Fecha: **26-11-2021**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora
GINA MARGARITA MARTÍNEZ CENTANARO
Subdirectora de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional
Correo electrónico: inspeccionsuperior@mineducacion.gov.co

ASUNTO: Traslado denuncia anónima residentes de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS Radicado 202142402312792

Respetado doctora Gina Margarita:

Este Ministerio recibió la comunicación anónima bajo el radicado del asunto mediante la cual se formulan denuncias sobre irregularidades en el desarrollo del programa de especialización de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos de la Universidad Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS), así como aspectos relacionados con la situación de los servicios de UCI y las prácticas formativas por parte de prestadores de salud.

Teniendo en cuenta que el programa se desarrolla bajo el Decreto 1075 de 2015 y dentro del marco de la relación docencia servicio regulada en el Decreto 780 de 2016 Capítulo I Convenios docencia servicio, del Título I, Formación del Talento Humano en Salud Parte 7 Talento Humano en Salud, del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud, y que la competencia de inspección y vigilancia de las Instituciones de Educación Superior corresponde a ese Ministerio, respetuosamente se procede en aplicación del artículo 21 del C.P.C.A a realizar el traslado de la comunicación y de la respuesta emitida por este Ministerio al peticionario para que en el marco de sus competencias se adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Agradecemos el envío de la respuesta a esta Dirección con el fin de realizar el seguimiento correspondiente seguimiento.

Cordial saludo,

Katty Margarita Baquero Baquero
Directora de la Dirección Desarrollo del Talento Humano en Salud

Anexo: Radicados 202142402312792 – Queja anónima (2 folios)



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202125001891501**

Fecha: **26-11-2021**

Página 2 de 2

Radicado 202125001891171- Respuesta petición (2 folios)

Elaboró: mgomezh

Revisó/Aprobó: Kbaquero



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202125001895891

Fecha: 26-11-2021

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctor

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL

Superintendente

Superintendencia Nacional de Salud

Correo electrónico: anticomuncion-vigilados@supersalud.gov.co

ASUNTO: Traslado denuncia anónima residentes de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS Radicado 202142402312792

Respetado doctor Aristizábal:

Este Ministerio recibió la comunicación anónima bajo el radicado del asunto mediante la cual se formulan denuncias sobre irregularidades en el desarrollo del programa de especialización de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos de la Universidad Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS), así como presuntas irregularidades en aspectos relacionados los servicios de UCI en el desarrollo de las prácticas formativas en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Por lo anterior, se procede en aplicación del artículo 21 del C.P.C.A a realizar el traslado de la comunicación y de la respuesta emitida por este Ministerio al peticionario para que en el marco de sus competencias se adelanten las actuaciones a que haya lugar, así mismo agradecemos el envío de la respuesta a esta Dirección con el fin de realizar el seguimiento correspondiente

Atentamente

Katty Margarita Baquero Baquero

Directora de la Dirección Desarrollo del Talento Humano en Salud

Anexo: Radicados 202142402312792 – Queja anónima (2 folios)

Radicado 202125001891171 - Respuesta petición (2 folios)

Elaboró: mgomezh

Revisó/Aprobó: Kbaquero